

Secretaría – CSE

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 de noviembre de 2012:**

**HORA DE INICIO: 15.45**

**ASISTEN A LA SESIÓN: Luis Calegari, María del Huerto Nari, Carlos Luna, Virginia Orlando,  
Matilde López.**

1.- Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria de fecha 13.11.12.

(5 en 5)

2.- A solicitud del Pro Rector, Luis Calegari, la CSE resuelve alterar el Orden del Día.

(5 en 5)

**3.- Expte. 004020-000901-12** – Propuesta de la FEUU a la Comisión Sectorial de Enseñanza sobre la Red de Apoyo a PROGRESA.

Atento al informe elaborado por el equipo docente del Programa de Respaldo al Aprendizaje en consulta con las unidades de apoyo al estudiante en respuesta a lo solicitado por esta Comisión (Resolución N° 6 de fecha 13.11.12)

La CSE resuelve:

- Tomar conocimiento del informe, antecedentes que lucen en el distribuido N° 162/12.
- Elevar el mismo a consideración del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal.

(5 en 5)

Se retira de Sala Matilde López – Orden Estudiantil.

#### **4.- Bases 2013.**

Aprobar el texto con las modificaciones discutidas en Sala que luce a continuación:

### **Comisión Sectorial de Enseñanza**

#### **“LLAMADO A PROYECTOS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE GRADO PROPUESTAS EDUCATIVAS SEMI-PRESENCIALES U OTRAS BASADAS EN LA INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) Y RECURSOS EDUCACIONALES ABIERTOS (REA)<sup>1</sup>” BASES**

**AÑO 2013-2014**

#### **1. Presentación**

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a todos los Servicios Universitarios o Áreas a presentar propuestas para la producción e implementación en 2013 y 2014 de productos que supongan alternativas educativas en modalidad semi-presencial u otras basadas en la incorporación de entornos virtuales de aprendizaje (EVA), tecnologías de información y comunicación (TIC) y recursos educativos abiertos (REA).

El presente llamado promueve la generalización del uso de Entornos Virtuales de Aprendizaje en la Universidad de la República como apoyo a la expansión de la enseñanza activa en todo el territorio nacional, en consonancia con el Programa de Desarrollo de Entornos Virtuales de Aprendizaje PROEVA.

Las propuestas deberán ser la expresión de políticas educativas definidas por los servicios involucrados y el apoyo financiero de la CSE debe entenderse como un estímulo a la puesta en práctica de dicha política. Por tanto, los fondos de la CSE no serán consolidados en los servicios luego del término del proyecto (diciembre 2014) y los servicios deberán definir la forma de darle continuidad a las actividades.

En esta oportunidad aquellos proyectos financiados en la línea 2011 – 2012 que están hoy en ejecución podrán si aspiran a ser financiados presentar la propuesta nuevamente en este llamado.

#### **2. Objetivos**

a) Contribuir a la generalización de la Educación Superior a través de la promoción del uso de los EVA, de las TIC y de los REA como instrumentos para diversificar las posibilidades y modalidades de acceso de los estudiantes a los procesos de formación, con el fin, entre otros, de:

- Promover las instancias de intercambio con pares y docentes, y facilitar el acceso a la información.
- Facilitar el estudio a personas que tienen dificultades de horarios por diversas razones, particularmente a los estudiantes que trabajan.
- Contribuir a que continúen sus estudios superiores la mayor cantidad de estudiantes.
- Promover la construcción de trayectorias autónomas en la formación de los estudiantes.

b) Promover y consolidar las estructuras institucionales de apoyo para el desarrollo de sistemas, asesoramiento, orientación, generación de políticas educativas e implementación de procesos y acciones vinculados a la generalización del uso de EVA, las TIC y los REA en los servicios.

Es deseable que la incorporación del EVA, TIC y REA se combine con:

<sup>1</sup> “Recursos educativos abiertos” (REA) abarca contenidos educativos (texto, sonido, vídeo) con licencia libre y otros recursos que facilitan la producción, la distribución y el uso de dichos contenidos.

- Modalidades diversificadas de cursado en el ámbito de la enseñanza de grado de modo de favorecer el aprovechamiento de los cursos y la reducción de los factores personales o institucionales que obstaculizan el acceso a las fuentes relevantes del conocimiento.
- Estrategias didácticas diversificadas que favorezcan el cursado exitoso sobre todo de aquellas disciplinas que presentan mayores dificultades para el estudiante.
- La integración de funciones universitarias.

### **3. Evaluación**

Se priorizarán aquellas propuestas que:

- a) tiendan a consolidar un Espacio Virtual de Aprendizaje (EVA) para el conjunto del Servicio.
- b) promuevan la diversificación de carreras de grado para ser implementadas en modalidad semipresencial.
- c) tengan por objeto las materias o cursos neurálgicos de una carrera y que habitualmente significan un escollo en las trayectorias estudiantiles.
- d) hayan sido generadas en el contexto de las actividades regulares de los servicios y cuenten con la decisión expresa de sus órganos de gobierno.
- e) apunten a optimizar las estructuras edilicias y los recursos humanos y materiales existentes.
- f) faciliten la integración entre Servicios, especialmente con las Sedes del Interior.
- g) afecten a un número considerable de estudiantes en términos del Servicio.

Los proyectos deberán contar con la decisión expresa de su órgano de cogobierno, que establezca el interés en el mismo y su compromiso de brindar todo el apoyo para su adecuada implementación. Los proyectos presentarán un docente responsable académico. En ningún caso, un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este llamado.

Aquellos docentes que no hubieran cumplido con la entrega de informes de proyectos anteriores en cualquiera de las líneas, solicitados por esta Comisión, no podrán participar en proyectos.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, que realizará las consultas que entienda necesarias con el DATA y las Unidades de Apoyo a la Enseñanza de los Servicios involucrados y a los responsables de los proyectos.

La Comisión Sectorial de Enseñanza tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

Existiendo propuestas pertinentes se procurará que todos los Servicios y Áreas sean contemplados.

En caso que se presente más de un proyecto por servicio proponente, el órgano de gobierno correspondiente deberá establecer un orden de prelación. No se aceptarán postulaciones sin orden de prelación (ANEXO II).

Para la formulación del proyecto, los equipos docentes podrán solicitar el apoyo del DATA de la CSE.

### **4. Financiación de los proyectos**

Se financiará hasta un monto máximo por Servicio de 250.000 pesos uruguayos por año con un máximo de dos años de ejecución.

Se podrán financiar únicamente retribuciones personales.

### **5. Seguimiento**

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación y aprovechamiento en el conjunto de la UR.

Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia.

Los Servicios de los cuales provienen los responsables de las propuestas seleccionadas, deberán firmar una contrato-programa antes de la ejecución de las acciones.

En los 60 días siguientes a la finalización del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones oportunamente fijadas al firmar el contrato-programa.

## **6. Documentación**

Las solicitudes deberán ser presentadas, en la CSE, Rodó 1854, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., desde la aprobación de las bases en el Consejo Directivo Central, hasta el jueves 21 de marzo del 2013.

No se aceptarán postulaciones: a) vencido este plazo, b) con documentación incompleta, c) de aquellos responsables o integrantes de equipos docentes que no hubieran cumplido con la entrega de informes o productos solicitados por esta Comisión a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Se deberá presentar de acuerdo a las instrucciones y en los formularios adjuntos (original y 3 copias y respaldo electrónico de todo lo presentado). No se evaluarán postulaciones que carezcan de parte o todo lo anteriormente expresado.

Los Servicios deberán enviar además información acerca del número de estudiantes (si corresponde) que cursan habitualmente las asignaturas en cuestión y los resultados obtenidos actualmente, como base para la comparación con los resultados obtenidos luego de la implementación de la propuesta.

Cuando se trate de propuestas en las que intervienen más de un servicio o área, se deberá especificar a qué servicio(s) deberá realizarse el traspaso de los fondos.

Aquellos Servicios que recibieron financiación a través del Llamado 2011 necesariamente deberán presentar el informe de actividades para poder ser considerados para la presente edición.

Los Servicios deberán presentar un orden de prioridad de las propuestas (Anexo II).

## **7. Edición, derechos y propiedad intelectual**

La propiedad intelectual relacionada con la producción de REA producidos con el apoyo de la CSE se registrará por la Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor o autores de los docentes involucrados.

Se deberán incorporar, en toda publicación o actividad de difusión de los resultados, los logotipos de la Universidad de la República y la CSE, y se dejará constancia de que constituye un proyecto educativo financiado por esta Universidad.

La CSE deberá recibir un ejemplar de los materiales elaborados o de eventuales publicaciones.

(4 en 4)

## **5.- Bases 2013.**

Aprobar el texto con las modificaciones discutidas en Sala que luce a continuación:

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA  
LLAMADO A PROYECTOS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE GRADO:**

**DIVERSIFICACIÓN DE MODALIDADES Y HORARIOS DE ENSEÑANZA  
DE UNA MISMA ASIGNATURA**

**BASES**

**AÑO 2013-2014**

### **1. Presentación**

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) llama a todos los Servicios Universitarios o Áreas a presentar propuestas para diversificar modalidades y horarios de enseñanza de una misma asignatura, a implementar durante los años 2013 y 2014.

Este llamado se inscribe dentro de las actividades tendientes a contrarrestar la desvinculación de los estudiantes de la UR.

Las propuestas deberán ser la expresión de políticas educativas definidas por los servicios involucrados y el apoyo financiero de la CSE debe entenderse como un estímulo a la puesta en práctica de dicha política. Por tanto los fondos de la CSE no serán consolidados en los servicios luego del término del proyecto (diciembre 2014) y los servicios deberán definir la forma de darle continuidad a las actividades.

En esta oportunidad aquellos proyectos que están hoy en desarrollo y aspiren al apoyo de la CSE por un nuevo período, deberán presentar la propuesta nuevamente en este llamado.

## **2. Objetivos**

Contribuir a la generalización de la Educación Superior, generando condiciones para que los estudiantes, principalmente de los años iniciales, encuentren diversidad de modalidades y horarios de enseñanza de una misma disciplina con el fin de:

- Facilitar el estudio a personas que tienen dificultades de horario por diversas razones, particularmente a los estudiantes que trabajan.
- Contribuir a que continúen sus estudios superiores la mayor cantidad de estudiantes.
- Promover la construcción de trayectorias autónomas en la formación de los estudiantes.

## **3. Caracterización de la propuesta**

Toda propuesta que atienda a todos o algunos de los objetivos del punto 2 serán consideradas. A manera de ejemplo, las acciones que podrán ser financiadas en el marco de este llamado son: la duplicación de cursos en diferentes horarios con o sin cambios en la modalidad de enseñanza, la implementación de modalidades diferentes a las comunes para encarar la enseñanza de una disciplina, la implementación de prácticas de aprendizaje innovadoras que estimulen la acción estudiantil, la instrumentación de tutorías especiales u otras que puedan desprenderse de los objetivos establecidos.

## **4. Evaluación**

Las propuestas son abiertas. Se priorizarán:

- a) Las propuestas que hayan sido generadas en el contexto de las actividades normales de los Servicios y cuenten con la decisión expresa de sus órganos de gobierno.
- b) Aquellas propuestas que tengan por objeto las materias o cursos neurálgicos de una carrera y que habitualmente significan un escollo en las trayectorias estudiantiles.
- c) Aquellas propuestas que apunten a optimizar las estructuras edilicias y los recursos humanos y materiales existentes.

Los proyectos deberán contar con una decisión expresa de su órgano de cogobierno, que establezca el interés en el mismo y su compromiso de brindar todo el apoyo para su adecuada implementación.

Los proyectos presentarán un responsable académico. En ningún caso, un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este llamado.

Aquellos docentes que no hubieran cumplido con la entrega de informes de proyectos anteriores en cualquiera de las líneas, solicitados por esta Comisión, no podrán participar en proyectos.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, que podrá realizar las consultas que estime necesarias a los Servicios.

Existiendo propuestas pertinentes se procurará que todos los Servicios y Áreas sean contemplados.

En caso que se presente más de un proyecto por servicio proponente, el órgano de gobierno correspondiente deberá establecer un orden de prelación. No se aceptarán postulaciones sin orden de prelación (ANEXO III).

No se aceptarán proyectos con documentación incompleta ni de aquellos que no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados. La misma se deberá presentar de acuerdo a los formularios adjuntos, incluyendo los anexos.

La Comisión Sectorial de Enseñanza tomará resolución con base de lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

Existiendo propuestas pertinentes se procurará que todos los Servicios y Áreas sean contemplados.

## **5. Financiación de los proyectos**

En la medida que todos los Servicios soliciten apoyo a sus actividades de diversificación a través de este llamado y se les apruebe alguna de sus propuestas, se les financiará hasta un monto máximo por Servicio de 250.000 pesos uruguayos por año en salarios docentes.

## **6. Seguimiento**

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación y aprovechamiento en el conjunto de la UR.

Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia.

Los Servicios seleccionados deberán firmar un contrato-programa antes de la ejecución de las acciones y se comprometerán a elevar un informe cualitativo y cuantitativo que se les solicitará oportunamente.

En los 60 días siguientes a la finalización del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones oportunamente fijadas al firmar el contrato-programa.

## **7. Difusión de la experiencia**

Se hará constar, en toda publicación o actividad de difusión de las actividades realizadas en el marco de esta propuesta, el logotipo de la CSE y la condición de constituir un proyecto de "Diversificación de modalidades y horarios de enseñanza de una misma asignatura" financiado por esta Universidad.

La CSE deberá recibir un ejemplar de las eventuales publicaciones.

## **8. Documentación**

Las solicitudes deberán ser presentadas, en la CSE, Rodó 1854, de lunes a viernes de 9 a 16hs., desde la aprobación de las bases en el Consejo Directivo Central, hasta el jueves 14 de marzo del 2013.

No se aceptarán postulaciones: a) vencido este plazo, b) con documentación incompleta, c) de aquellos responsables o integrantes de equipos docentes que no hubieran cumplido con la entrega de informes o productos solicitados por esta Comisión a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Se deberá presentar de acuerdo a las instrucciones y en los formularios adjuntos **(original y 3 copias y respaldo electrónico de todo lo presentado)**. No se evaluarán postulaciones que carezcan de parte o todo lo anteriormente expresado.

- a) Formulario para la solicitud de financiamiento de Proyectos de Mejora de la calidad de la Enseñanza.
- b) **Curriculum vitae** resumido y actualizado de los responsables de la propuesta. En caso de estar disponible en ANII señalarlo y solo agregar aquellos aspectos no contemplados en esa base
- c) **Carta de aceptación de las bases** del concurso y disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados, firmada por el responsable del proyecto (Ver Anexo II)
- d) **Orden de prelación** (Ver Anexo III)

Los Servicios deberán enviar además información acerca del número de estudiantes que cursan habitualmente las asignaturas en cuestión y los resultados obtenidos actualmente, como base para la comparación con los resultados obtenidos luego de la implementación de la propuesta.

Aquellos Servicios que recibieron financiación a través de este llamado necesariamente deberán agregar a la propuesta 2013 datos cuantitativos y cualitativos sobre la experiencia 2011 (aún si esta no ha finalizado) de acuerdo con el formulario adjunto. (Ver ANEXO I)

Los Servicios deberán presentar un orden de prioridad de las propuestas, considerando especialmente el punto b de 4. En el caso de no considerarlos fundamentar porqué no se hizo. (ANEXO III).

(4 en 4)

## **6.- Bases 2013.**

Aprobar el texto con las modificaciones discutidas en Sala que luce a continuación:

### **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA**

#### **LLAMADO A PROYECTOS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE GRADO:**

#### **“INNOVACIONES EDUCATIVAS”**

#### **BASES**

#### **AÑO 2013**

### **1. Presentación**

La Comisión Sectorial de Enseñanza, llama a proyectos para la incorporación de innovaciones educativas de modo de aportar a los cambios que requiere la institución para formar estudiantes activos, críticos, creativos con iniciativa y un fuerte componente ético en su quehacer.

La convocatoria responde a la necesidad de continuar el esfuerzo que viene desarrollando la Universidad de la República en la búsqueda y diseño de soluciones educativas novedosas que den respuesta a los complejos problemas de la enseñanza y el aprendizaje en la formación universitaria de grado, con un enfoque aplicado a los espacios de enseñanza directa: aulas, talleres, espacios comunitarios, etc.

## 2. Objetivos

- a) Aportar soluciones innovadoras en el ámbito de la enseñanza curricular, que impliquen un análisis de las concepciones pedagógicas y de la relación existente entre la enseñanza y el aprendizaje, que tengan impacto principalmente a nivel de la práctica.
- b) Promover el diseño de innovaciones relacionadas con alguno de estos tópicos y que no se limiten a la mera incorporación de nuevas tecnologías:
  - El mejoramiento de los vínculos existentes entre los cursos teóricos y prácticos del currículo y su resolución en la práctica educativa universitaria;
  - La puesta en práctica de sistemas de evaluación formativa que implique cambios en la concepción tradicional;
  - El desarrollo de programas educativos sustentados en la integración de las diferentes funciones universitarias: enseñanza, extensión e investigación.

## 3. Financiación y duración de los proyectos

Se financiarán proyectos de hasta \$ 250.000 pesos uruguayos a ejecutar no más allá del 31 de diciembre de 2013.

Los proyectos podrán presentar más de un responsable académico docente de la Universidad de la República. Sin embargo deberán indicar un único coordinador responsable ante la CSE.

En ningún caso, un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este Llamado. Si un responsable resultara financiado en más de una línea de los llamados 2013 deberá optar por una de ellas.

Aquellos docentes que tengan proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados por esta Comisión correspondientes a anteriores llamados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no podrán figurar como responsables de proyectos.

## 4. Documentación

Las solicitudes deberán ser presentadas en la CSE, Rodó 1854, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., desde la aprobación de las bases en el Consejo Directivo Central, hasta el jueves 7 de marzo del 2013.

Se deberá presentar de acuerdo a las instrucciones y en los formularios adjuntos (**original y 3 copias y respaldo electrónico de todo lo presentado**).

- a) **Formulario para la solicitud de financiamiento de Proyectos de Mejora de la calidad de la Enseñanza**
- b) **Curriculum vitae** resumido y actualizado (1 original y 3 copias de cada uno, firmados) según modelo adjunto
  - del (los) responsable(s) del proyecto
  - del equipo docente que interviene

En caso de estar disponibles los CV en ANII, señalarlo y sólo agregar aquellos aspectos no contemplados en esa base.

- c) **Carta de aceptación de las bases** del concurso y disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados, firmada por el responsable del proyecto (sólo un original)
- d) **Carta de aceptación de participación** de cada uno de los integrantes del equipo propuesto en el proyecto

No se evaluarán postulaciones que carezcan de parte o todo lo anteriormente expresado.

## **5. Evaluación y selección de los proyectos**

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, que podrá realizar las consultas que estime necesarias a los Servicios.

La Comisión Sectorial de Enseñanza tomará resolución con base de lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

Se priorizará el financiamiento de la mayor diversidad de equipos docentes y población objetivo.

Toda duda en la interpretación de las bases será resuelta por la CSE.

## **6. Seguimiento**

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación y aprovechamiento en el conjunto de la Universidad de la República.

Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, esta Comisión, a través de su Unidad Académica, se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento y/o apoyos para la mejor ejecución de los mismos.

En los 60 días siguientes a la finalización del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones que oportunamente fijará la Comisión.

## **7. Edición y propiedad del producto de la innovación**

La propiedad intelectual de la innovación educativa se registrará por la Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor o autores de los docentes involucrados. Asimismo se hará constar, en toda publicación o actividad de difusión de los resultados, el logotipo de la CSE y la condición de constituir un proyecto de Innovación Educativa financiado por esta Universidad.

La CSE deberá recibir un ejemplar de las eventuales publicaciones.

(4 en 4)

A la hora 18:00 se levanta la sesión.